

## INTRODUCCIÓN

Al recorrer poblados serranos del sur del actual estado de San Luis Potosí, como son Tierranueva y Santa María del Río, observamos un espacio que, por sus características geográficas, presenta dificultades u ofrece pocos incentivos para el poblamiento. La mayoría de sus habitantes son mestizos, aunque todavía se distinguen personas con rasgos indígenas (sobre todo en Santa María del Río), y otras de rasgos inconfundiblemente europeos, que han logrado asentarse y se dedican a actividades agrícolas, ganaderas, comerciales, artesanales, entre otras; si uno les pregunta sobre su historia, su origen, su raza, etc., se refieren a hechos cuya profundidad histórica es

relativamente poca: la imagen de sus ancestros que migraron desde el sur cargando sobre sus hombros a su santo patrón; no consignan una fecha precisa ni tampoco el lugar de procedencia, ni saben si el sitio que ahora habitan estaba ocupado o no.

La historia de estos poblados, o asentamientos llamados hoy pueblos, dista mucho de la que guardan sus habitantes en la memoria; nunca ha estado marcada por la estabilidad ni la pasividad de quienes la poblaron; ha sido cambiante y dinámica.

Objetivos de esta investigación son mostrar cómo se pobló este espacio y quiénes fueron los actores; y analizar el desarrollo de la organización política y social de este poblado de indios, llamado

---

<sup>1</sup> El texto forma parte de la investigación *Los otomíes de San Nicolás de Tierranueva Río de Jofre: 1680-1794*, que ganó el IX Premio Banamex Atanasio G. Saravia. El maestro Rivera Villanueva propone aquí una nueva versión de esa indagación.

antiguamente San Nicolás de Tierranueva Río de Jofre, que en la época colonial estaba localizado en los límites de la entonces frontera chichimeca, jurisdicción de Santa María del Río, término y cordillera de San Luis Potosí.<sup>2</sup>

Este estudio reconstruye la historia de un pueblo de indios otomíes, que ha sido poco estudiado; para ello, es necesario referirse de manera general a aspectos esenciales de la transformación de la frontera norte de la Nueva España, conocida también como frontera chichimeca.

Con la pacificación de esta frontera, hacia 1590; la llegada de cuatrocientas familias de tlaxcaltecas al Altiplano de San Luis Potosí, en 1591; el descubrimiento de las minas del Cerro de San Pedro, en 1592, y el arribo de colonos españoles y religiosos, se apresuró la conversión y apaciguamiento de los grupos nómadas y seminómadas de indios guachichiles, zacatecos, negritos, guamares, etc. De esta manera comenzó la colonización de la “Gran Chichimeca”, dilatándose la frontera imaginaria hacia el septentrión.

El reconocimiento de los pueblos in-

dios por la legislación española favoreció el establecimiento de una institución hasta entonces desconocida por los guachichiles, el cabildo indígena, que modificó la vida política y social de los pueblos indios fronterizos. En estas tareas, tuvo mucho que ver la participación principalmente de los migrantes de las cuatro provincias de Tlaxcala, parte del proyecto español para la colonización del norte.

Inicialmente, la ocupación de la frontera chichimeca por los peninsulares obedeció a la búsqueda y explotación de los asientos mineros. La producción argentífera demandó insumos, servicios y capital. La necesidad de mano de obra indígena para el trabajo y beneficio de los minerales fue razón primordial para establecer vínculos con la población india fronteriza, y provocó la migración de indígenas procedentes del centro de México.

La colonización del norte novohispano implicó el establecimiento de un nuevo orden en la distribución espacial de la tierra, por lo que la geografía del territorio se fue transformando. Desde fechas muy tempranas, se dio la fundación de villas y

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), Alcaldía Mayor de San Luis Potosí, 1684.2, f. 9. San Nicolás de Tierranueva Río de Jofre es actualmente cabecera del municipio de Tierranueva, al sur de la capital potosina, limita por ese rumbo con San Luis de la Paz, Guanajuato.

el reparto de tierras entre los españoles, a través de las mercedes de tierras para la agricultura y, sobre todo, para la cría de ganado. A los naturales, se les otorgaron tierras para fundar poblaciones.

Las relaciones entre colonos españoles y pueblos indios habían cambiado el sentido de frontera que se tenía hacia la segunda mitad del siglo XVI, a raíz de la guerra chichimeca. Hacia finales de ese siglo, el Altiplano potosino estaba prácticamente pacificado, e iniciando una nueva etapa política, económica y social.

Los pobladores indígenas quedaron incorporados a las villas, estancias y nuevos conglomerados de indígenas donde recrearon sus espacios; salvo los terrazgueros,<sup>3</sup> quienes recibieron un trato distinto.

En el norte de la Nueva España no era común la presencia de terrazgueros en las haciendas: en la zona del Altiplano potosino, durante fines del siglo XVI y casi

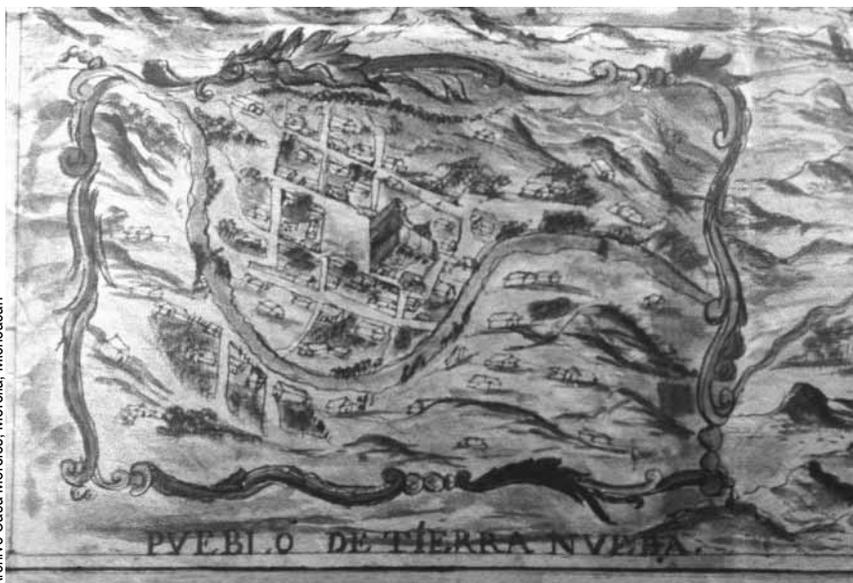
todo el XVII, no se conoce ningún caso.

En el presente estudio analizaré los problemas que enfrentaron un grupo de terrazgueros que se “avecindaron” en la hacienda de El Fuerte de Atotonilco.<sup>4</sup> Se trataba de indios otomíes, migrantes del centro de la Nueva España, que lograron ser reconocidos como pueblo de indios.

En esta investigación se explica que la hacienda de El Fuerte de Atotonilco fue un lugar habitado desde 1590 por familias de migrantes otomíes y guachichiles de Santa María del Río; algunas de ellas, trasladadas en 1610 al puesto de Santa María del Río, estuvieron asentadas de manera dispersa en las tierras de dicha hacienda durante todo el siglo XVII, a pesar de que las autoridades virreinales dispusieron que no podrían volver a ese sitio sin su licencia. También se expone cómo un grupo de otomíes provenientes del centro de la Nueva España, asentados en dicha hacienda hacia 1680, fueron quie-

<sup>3</sup> Los “terrazgueros” eran grupos de indios que trabajaban en las haciendas, cultivando las tierras, conforme al pacto de terrazgo que tenían con el propietario, sin recibir más beneficio que el derecho a habitar esas tierras y usufructuar un área de pastos y una milpa pequeña. Además, si las tierras estaban arrendadas, tenían la obligación de trabajar para el arrendatario en los mismos términos. A los “terrazgueros”, se les llamaba también renteros. Terrazgo: la pensión que paga al dueño de la tierra el que la labra. Para mayor información, véase “La transformación de la cultura indígena durante la colonia”, en *Los pueblos indios y las comunidades* (introducción y selección de Bernardo García Martínez), México, El Colegio de México, 1991, pp. 7-22.

<sup>4</sup> Esta hacienda también se conocía como San Diego del Fuerte o Fuerte de Atotonilco. En 1583, allí se levantó un fuerte o presidio. Hoy es un ejido, se conoce como El Fuerte, y pertenece al municipio de Santa María del Río.



*Pueblo de Tierra Nueva Río de Jofre, 1765*

nes comenzaron las disputas y litigios con los hacendados, en 1682, para fundar el pueblo de San Nicolás del Fuerte.

Es importante distinguir entre los otomíes que llegaron a esa hacienda a finales del siglo XVI y los que lo hicieron a fines del XVII, porque estos últimos fueron los principales gestores del establecimiento de un nuevo pueblo. Por ello, en este estudio me referiré básicamente a los nuevos otomíes migrantes, es decir, a los terrazgueros.

Desde 1682, en dos ocasiones los terrazgueros de la hacienda de El Fuerte de Atotonilco intentaron establecerse y fun-

dar su pueblo en las tierras del sargento mayor don Diego de la Fuente Rincón, pero en ambas fueron expulsados por el dueño. Hubiera sucedido lo mismo otra vez de no ser por la diligente intervención del coronel don Sebastián de Olorís, alcalde mayor de San Luis Potosí, y de los franciscanos del convento de Santa María del Río, quienes convencieron a los nuevos propietarios de la hacienda para que cedieran tierras a los indios otomíes con que fundar su pueblo.

Los otomíes llegaron a la hacienda con una organización social y política previa, según lo asientan los primeros docu-

mentos que registran la presencia de este grupo de terrazgueros: “[que estaban] congregados en forma de pueblo, que se gobiernan por un capitán y éste por el mayordomo”,<sup>5</sup> y que entre ellos nombraban a sus alcaldes y al mayordomo de la cofradía de San Nicolás: “a quien hacían fiesta todos los años con procesión por las calles y misa solemne”.<sup>6</sup> Esto indica la integración entre ellos y su conocimiento de la “vida en policía” y religiosa.

Este trabajo se basa en fuentes documentales y afortunadamente se localizaron numerosos documentos inéditos en diversos archivos.

En el Archivo General de la Nación, en los fondos *Indios*, principalmente, y *Tierras*, se encontraron testimonios importantes sobre los otomíes de San Nicolás de Tierranueva Río de Jofre, que me han permitido aclarar dudas iniciales, conocer los primeros antecedentes y, sobre todo, formular la reconstrucción histórica.

En el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, en los fondos Alcaldía mayor de San Luis y Supremo Tribunal de

Justicia, existen varios legajos sobre las vicisitudes de esos indios, y en algunos casos, los expedientes complementan los del Archivo General de la Nación. Los Archivos Parroquiales de Santa María del Río y Tierranueva, S.L.P. han sido esenciales, porque los primeros libros de bautismos muestran una ocupación espacial distinta a mi concepción preliminar del área geográfica.

La bibliografía consultada acerca de los otomíes de San Nicolás de Tierranueva Río de Jofre, específicamente del periodo en estudio, no es muy abundante, y casi toda se sustenta en los monumentales trabajos de don Primo Feliciano Velázquez; como su *Historia de San Luis Potosí* (1982) y la *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí* (1985). En la primera, describe sucintamente la fundación de Tierranueva, basándose en una copia de los títulos de propiedad de ese lugar que publica en su *Colección de documentos*, sin analizar o interpretar esos testimonios.

Autores locales de finales del siglo XIX

---

<sup>5</sup> “Se ordena al alcalde mayor de San Luis Potosí ampare al capitán y sargento mayor don Diego de la Fuente Rincón, dueño de la hacienda de El Fuerte de Atotonilco, en la posesión en que se haya y no permita la fundación del pueblo que pretenden hacer en ella sus terrazgueros”, AGN, *Indios*, vol. 28, exp. 8, ff. 6r.-7, 13 ene., 1684.

<sup>6</sup> *Idem*.

y principios del xx no hablan sobre este pueblo; sus textos tratan casi exclusivamente de la historia de la ciudad de San Luis Potosí. El canónigo Francisco Peña, en su *Estudio histórico sobre San Luis Potosí* (1979), abarca temas principalmente eclesiásticos, y respecto a los civiles, se concentra en la capital potosina. Los tres volúmenes de *La historia de San Luis Potosí* (1910), de Manuel Muro, se limitan al siglo xix; también predomina el estudio de la ciudad de San Luis, y algo del periodo colonial, con referencias mínimas a los pueblos indios. La misma tendencia se observa en la *Historia de San Luis Potosí* (1969) de Nereo Rodríguez Barragán. Otros autores locales trabajaron más el aspecto geográfico que el histórico, y es poco lo que se puede recuperar para el presente ensayo.

Hay publicaciones más recientes en torno a la ciudad de San Luis Potosí, de las cuales cito sólo algunas de las que se revisaron: *San Luis Potosí* (1969), de Octaviano Cabrera Ipiña; *San Luis Potosí: Textos de su historia* (1986), de Enrique Márquez; *San Luis Potosí: Una historia compartida* (1988), de Rosa Helia Villa de Mebius, *Breve historia de la ciudad de San Luis Potosí* (1992), de Arnoldo Kaiser

Schlitter. Don Joaquín Meade nos dejó trabajos principalmente sobre la Huasteca potosina, como *La Huasteca: Época antigua* (1942), *Historia de Valles* (1970), *Monografía de la Huasteca potosina* (1970), y otras obras sobre el noreste de México. El padre Rafael Montejano y Aguiñaga, dentro de su fecunda producción bibliográfica, *San Luis Potosí: La tierra y el hombre* (1990), que es también una apretada historia general sobre este estado. La *Breve historia de San Luis Potosí* (1997), de Ma. Isabel Monroy y Tomás Calvillo Unna, es de los trabajos más recientes que recogen de manera concisa la historia del estado, pero como lo indica el título del texto, se trata de un resumen, y apenas se menciona el pueblo aquí estudiado.

Isabel González Sánchez, en su importante trabajo *El Obispado de Michoacán en 1765* (1985), presenta amplias descripciones de la jurisdicción de ese extenso obispado, y en una de ellas se refiere a un documento del pueblo de San Nicolás de Tierranueva, de 1765. Peter Gerhard, en *Geografía histórica de la Nueva España: 1519-1821* (1986), apunta escuetamente la fundación de ese pueblo; igualmente, Jacques Soustelle, en *La familia otomí-pame del México*

*Central* (1993), sólo menciona su fundación; y François Rodríguez Loubet, en su gran trabajo *Les Chichimeques* (1985), trata particularmente sobre la lítica, con lo que demuestra que hacia el siglo xvi, en toda el área de este estudio, vivieron tribus de cazadores recolectores, principalmente guachichiles. Para contextualizar esta investigación, ha sido imprescindible revisar textos de quienes trabajan sobre la historia de los pueblos indios; algunos de los más importantes son los extraordinarios trabajos de Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700* (1987), “Los poblados de hacienda: personajes olvidados en la historia del México rural” (1991), “Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial” (1992), y “Tiempo y espacio en México: las últimas décadas del siglo xx” (1993), fundamentales para comprender mejor la fundación de un pueblo de indios colonial y la función de esa localidad en la región, así como la importancia de los *altepetl* o pueblos de indios, como base de la organización política que se extendió en toda la Nueva España.

Otros estudios igualmente importantes son los de Gonzalo Aguirre Beltrán, *Formas de gobierno indígena* (1991); Eustaquio Celestino Solís y otros autores, *Actas de cabildo de Tlaxcala 1547-1567* (1985); Brígida von Mentz, *Pueblos de indios, mulatos y mestizos 1770-1870: Los campesinos y las transformaciones protoindustriales en el poniente de Morelos* (1988); Andrea Martínez Barac, “Colonizaciones tlaxcaltecas” (1993); Pedro Carrasco, “La Transformación de la cultura indígena durante la colonia” (1975); Andrés Lira y Luis Muro, “La república de los indios” (1994); Antonio Escobar Ohmstede, “Los problemas de elección del cabildo indígena de Yahualica 1787-1792” (1991); Francisco González Hermosillo, “Indios en cabildo: Historia de una historiografía sobre la Nueva España”, en *Historias 26* (1991), y *El gobierno indio en la Cholula colonial* (1992); René García Castro, “Patrones de poblamiento en la Nueva España” (1993); José Miranda, “La población indígena en México en el siglo xvi” (1962); Juan Manuel Pérez Zevallos, “El gobierno indígena colonial en Xochimilco, siglo xvi” (1983); Sergio Quezada, “Encomienda, cabildo y gubernatura en Yucatán 1541-1583” (1985);

José Francisco Román Gutiérrez, “Los pueblos de indios: una realidad singular en el urbanismo americano” (1990); y el de Ludka de Gortari Krauss, *Pueblos indios en la jurisdicción de la alcaldía mayor de Yahualica* (1986).

#### OTOMIES Y TERRAZGUEROS FRONTERIZOS.

##### LA FRONTERA CHICHIMECA

La hacienda de El Fuerte de Atotonilco se localizaba cuatro leguas al sureste del pueblo de Santa María del Río, y a quince de la ciudad de San Luis Potosí, en la jurisdicción de la alcaldía mayor de San Luis Potosí, en los límites de la frontera chichimeca novohispana.

Al referirnos a la frontera chichimeca como un territorio que separaba el centro del norte de la Nueva España es difícil sustraernos a los señalamientos de Powell, quien la consideraba la primera frontera histórica de Norteamérica, que nació a mediados del siglo xvi, en el tropel de los hombres del 49 que siguió al descubrimiento de las ricas vetas de Zacatecas (1546-1548). Esta frontera se-

minal, la primera no vinculada a canales oceánicos, fue llamada la Gran Chichimeca, nombre genérico dado a las primitivas, “nomádicas y muy desnudas gentes que comerciaban, cazaban y se querellaban en Aridoamérica”,<sup>7</sup> y a partir de esa franja imaginaria se extendía toda la frontera chichimeca caracterizada, además, por haber sido una de las más difíciles de hallar para los peninsulares; costó muchos grandes desembolsos a las autoridades virreinales subvencionar la agotadora y prolongada guerra contra los indios chichimecas.

Antes de 1530, las incursiones españolas al norte de la Nueva España fueron muy escasas, debido a los frecuentes conflictos con los grupos nómadas que allí habitaban. La expansión de los españoles hacia el septentrión se había dado, al oriente, por la región costera de la Huasteca y Pánuco; y al occidente, por Querétaro, Guadalajara, Campestela y Culiacán, prolongándose hasta Saltillo. Entre estas dos vertientes se localizaban importantes yacimientos de plata, por lo que la oleada migratoria se vio impulsada por Zacatecas desde 1541.

<sup>7</sup> Philip Powell, “Génesis del presidio como institución fronteriza, 1569-1600”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 9, México, 1987, pp. 19-36. Véase Román Gutiérrez, “La transformación del concepto chichimeca durante el siglo xvi”, ix Congreso Internacional de Historia de América, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, Sevilla, 1992, pp. 39-54.

Los grupos chichimecas, celosos de sus tierras, veían en la invasión española un abastecimiento móvil cada vez más constante de ropa y mercancías, que estaba escasamente protegido, y los ataques a las caravanas les redituaban un buen botín. Estos enfrentamientos dieron origen a la guerra chichimeca, que duró 40 años (1550-1590), hasta que los españoles pudieron ocupar las tierras gracias a una paz comprada.

Sin adentrarme en detalles de este periodo —Powell nos ilustra suficientemente al respecto en su obra *La Guerra Chichimeca*—, me interesa destacar que en esta época, “Las dos instituciones más famosas, estables y definibles, nacidas y forjadas en la frontera chichimeca, fueron la misión religiosa y el presidio militar, respuestas fundamentales a la hostilidad pagana”,<sup>8</sup> que se volvieron los elementos articuladores de un gran espacio, o “pilares de la nueva forma de vida fronteriza”.<sup>9</sup>

Debido a la prolongada duración de la guerra chichimeca, el virrey de la Nueva España, don Martín Enríquez de Almanza, determinó la construcción de una cadena

de fuertes llamados presidios, en 1568. Para darnos una idea de la importancia que se dio a estas edificaciones, Powell señala que al finalizar la guerra, se contaban más de 50. En la jurisdicción de San Luis Potosí, por el sur, se construyó el fuerte de Jofre, entre 1579-1580; el del valle de San Francisco, entre 1582-1583; el de Atotonilco, en 1583, y el de Santa María del Río, entre 1589-1590. Hacia el norte, el fuerte de Bocas se edificó entre 1570-1571; el de Charcas, en 1581; al oriente, en Valles, entre 1576-1577, y en San Luis Potosí, en 1590.<sup>10</sup>

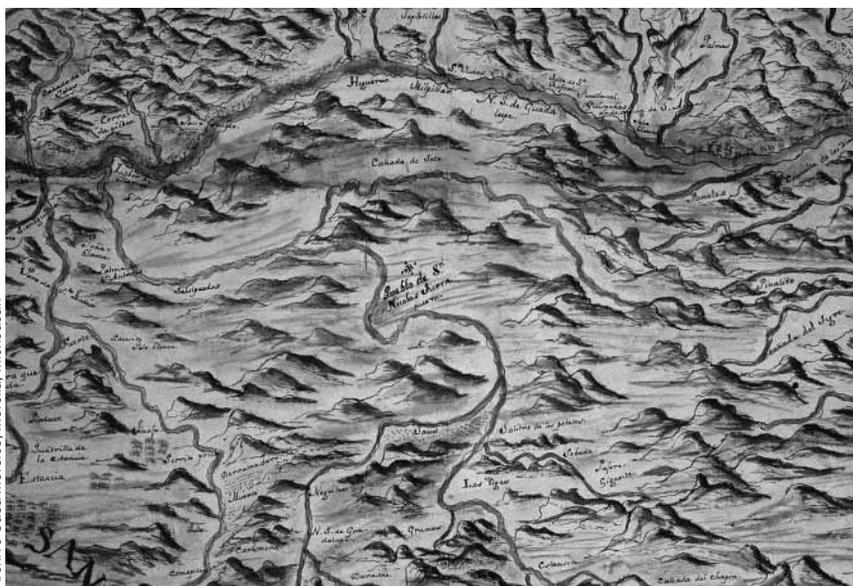
Con la pacificación del territorio conocido como El Tunal Grande, cambió paulatinamente el significado de “frontera de guerra”, pues los fuertes ya no fueron lugar de defensa de la frontera, sino que se convirtieron en un puesto, luego en pueblos, y posteriormente en ciudades. Lo mismo ocurrió con las misiones religiosas, los reales de minas y las haciendas.<sup>11</sup> De la transformación social y política que de allí deriva, hacia fines del siglo XVI surgió una nueva sociedad de frontera.

<sup>8</sup> Philip Powell, *op. cit.*, p. 20.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 36.



Fragmento del plano *Pueblo de Tierra Nueva Río de Jofre*, 1765

## LOS OTOMÍES DE LA HACIENDA DE EL FUERTE DE ATOTONILCO

Plantear cómo, hacia 1680, de pronto surge un grupo de terrazgueros otomíes que pretendía fundar “su pueblo” en tierras de la hacienda de El Fuerte de Atotonilco nos conduce a los litigios generados por el pleito de tierras entre estos indios y el sargento mayor don Diego de la Fuente Rincón, dueño de dicha hacienda, y a conocer el largo proceso que siguieron los terrazgueros para convertirse en pueblo de indios.

A finales del siglo XVI, los indios de

las naciones otomí y guachichil, de Santa María del Río, habitaban la estancia de El Fuerte de Atotonilco. Hacia 1602, el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor dispuso cambiarlos de la serranía en que vivían al valle de San Francisco. Por disposición de las autoridades coloniales, o al menos por el empeño de uno de sus funcionarios, mudaron su asentamiento, pero:

no permanecieron largo tiempo los indios en el nuevo puesto; por el antojo de su protector Pedro de Anda fueron trasladados al Fuerte de Atotonilco, estancia de Alonso Pérez de Bocanegra, al cual

pertenecían los sitios de ganado mayor y menor de los Morteros, la Joya, Vigas, San Antón, Joconoxtle y otros de diferentes nombres, todos seguidos que cogían desde Jofre hasta donde estuvo el pueblo de Santa María del Río y las estancias de las Vigas y Fuerte de Atotonilco.<sup>12</sup>

Después de varias diligencias, y a instancias de Alonso Pérez de Bocanegra, alcalde mayor de San Luis Potosí, don Francisco Mejía Carvajal expidió un mandamiento para trasladar a los indios al puesto que antes tenían en Santa María del Río. Los indios respondieron: “que estaban dispuestos a obedecer y mudarse, sin ningún apremio ni fuerza”,<sup>13</sup> con tal de que Pérez de Bocanegra les diera aperos de labranza, yuntas, una carreta para todos y 450 pesos de oro común en reales como indemnización por los aposentos que dejaban hechos.<sup>14</sup> Como a Pérez de Bocanegra le convenía que salieran de su estancia, accedió, y de esta manera,

“complacidos los indígenas, se mudaron a su antiguo puesto de Santa María del Río, el 4 de mayo de 1610”.<sup>15</sup>

Los indios salieron de la hacienda de El Fuerte de Atotonilco, y aunque se dispuso que no podrían regresar sin expresa licencia del gobierno virreinal,<sup>16</sup> al parecer un número reducido de terrazgueros otomíes se quedaron con sus familias, dispersos en las rancherías, por lo que esos parajes no quedaron totalmente despoblados.

No obstante que del periodo que va de 1610 a 1650 no ha sido posible localizar fuentes documentales que hagan referencia a este sitio, de la documentación revisada es factible deducir varios aspectos de ese grupo de indios.

El primer libro de bautismos localizado en la parroquia de la Asunción, en Santa María del Río, San Luis Potosí, registra el bautizo de siete otomíes de El Fuerte en 1652, cifra que en los años subsecuentes se va incrementando hasta llegar a 15

---

<sup>12</sup> Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, AHESLP, Academia de Historia Potosina, 1982, vol. II, p. 53.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>14</sup> *Idem*.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>16</sup> AGN, *Indios*, vol. 28, exp. 8, ff. 6r-7v., 13 y 17 ene. 1684. En este expediente se hace referencia al mandamiento expedido por el virrey don Luis de Velasco el 29 de agosto de 1608, mediante el cual se aprobó esa orden.

en 1659 y 1662. También aparecen otomíes de las haciendas de Las Vigas y El Durazno, sitios muy cercanos a El Fuerte de Atotonilco.<sup>17</sup> El segundo libro, que comienza en 1671, muestra la presencia de españoles, mestizos y mulatos en las haciendas de El Fuerte, Las Vigas, El Durazno, Salsipuedes, y rancherías como La Joya, Peregrina, Magueyal, Potrero, Morteros y otras.<sup>18</sup>

En el primer libro de bautismos de la Parroquia de San Nicolás Tolentino, en Tierranueva, los registros empiezan en diciembre de 1685. En 1686, hay 33 infantes otomíes, la mayoría de El Fuerte de Atotonilco, y otros de rancherías cercanas; en los siguientes años se incrementaron los bautismos.<sup>19</sup> Estos libros revelan la indudable presencia de algunas familias de otomíes en la hacienda de El Fuerte de Atotonilco y rancherías circunvecinas, al menos desde mediados del siglo XVII.

El 22 de octubre de 1674, don Martín de Mendalde, alcalde mayor de la ciudad de San Luis Potosí, en un auto de visita que hizo al pueblo de Santa María del Río, señaló que en ese lugar había una población “total de 360 personas, tanto de otomíes como de guachichiles”;<sup>20</sup> no menciona la población de la hacienda de El Fuerte de Atotonilco, aun cuando el lugar estaba en la jurisdicción de ese partido, como a cuatro leguas de distancia. Llama la atención que no haya notado o registrado si había población en esa hacienda. El Fuerte de Atotonilco no era un pueblo de indios; por tanto, no eran tributarios de la Corona, pero ¿por qué omitir una información básica en un auto de visita? Probablemente en el año de la visita, 1674, el número de familias era insignificante y fue después de 1680, con la llegada de los terrazgueros, cuando se incrementó, como lo veremos enseguida.

<sup>17</sup> Archivo de la Parroquia de la Asunción (APA), Santa María del Río, SLP, *Libro de Bautismos de naturales*, 1651-1655.

<sup>18</sup> APA, Libro de bautismos de españoles, mestizos, mulatos. Santa María del Río, 1671-1707, No. 2. También se registran de Cieneguilla, Merlín, Tierra Quemada, Ojo Caliente, Río de Las Adjuntas, Estancia de Atotonilco, Agostadero, San Antón, Ojo de Gato, Las Pintas, Tullillo, Saucillo, Negritas, Temascalillo, casa de Alejo de Sifuentes, casa de Diego Muñoz, casa de Nicolás Yañez, casa de Badillo, casa de Ana de Silva, carboneras de Diego Méndez Hidalgo, rancho de Nicolás de Silva, rancho de Diego de Torres, rancho de Nicolás de la Vega, rancho de Pedro Alvarez, rancho de doña Josefa Pérez, rancho de María de Silva, rancho de Juan Gómez, rancho de Nicolás de la Vera.

<sup>19</sup> Archivo de la Parroquia de San Nicolás Tolentino (APSNT), Tierranueva SLP, Libro de bautismos desde el 26 de diciembre de 1685 hasta el 31 de mayo de 1756.

<sup>20</sup> Primo Feliciano Velázquez, *op. cit.*, t. II, p. 246.

El primer registro documentado de la población con cifras del siglo XVII es el correspondiente al 13 de diciembre de 1682, en él se indica que los otomíes

se hallan juntos y congregados en un pueblo antiguo que nuevamente tiene poblado, en el paraje que llaman El Fuerte, en la jurisdicción de San Luis Potosí, se hallan hoy en número de ciento y cincuenta personas y más de cuarenta familias, por lo que tienen fabricada iglesia, campanas, ornamentos y demás necesario al culto divino.<sup>21</sup>

A escasos 13 meses de diferencia, otro registro con más información menciona que se contaban:

cuarenta y nueve familias y ciento ochenta y dos personas, indios e indias otomíes de siete años en adelante y por todos grandes y pequeños doscientos setenta, congregados en forma de pueblo que se gobiernan por un capitán y éste por el mayordomo o arrendatario. Y que hay en dicho puesto una iglesia o capilla cubierta

de vigas y adobes y otra formada del mismo tamaño que han hecho los indios a su costa, en los días que les da en la semana el dueño por el terrazgo.<sup>22</sup>

El número de familias y personas, aunque dispersas en las rancherías, en esa fecha, era ya una cifra importante. Creo que esto comprueba que en las tierras adyacentes a la hacienda de El Fuerte de Atotonilco siempre existieron pobladores otomíes, españoles, mestizos y mulatos, y ese repentino aumento de población se debe a una nueva oleada de migrantes otomíes, antes de cuya llegada no se percibe inquietud en sus predecesores por cambiar su situación, tal vez porque contaban con un espacio, aunque no propio, donde vivir, y con trabajo en la misma hacienda.

#### LA LLEGADA DE LOS TERRAZGUEROS

En El Fuerte de Atotonilco siempre hubo pobladores otomíes, pero al parecer, los que encabezaron los litigios y se enfrentaron al sargento mayor, don Diego de la Fuente Rincón, dueño de la hacienda, fueron los

<sup>21</sup> “Se manda al alcalde mayor de la jurisdicción de San Luis Potosí no permita que Nicolás Trujillo obligue a los naturales que llaman de El Fuerte, a trabajar contra su voluntad y sin pagarles”, AGN, *Indios*, vol. 26, exp. 183, f. 170, cuaderno 2º, 13 dic., 1682.

<sup>22</sup> AGN, *Indios*, vol. 28, exp. 8, ff. 6r-7v., 13 ene., 1684.

migrantes otomíes, los terrazgueros.

No ha sido posible averiguar el lugar preciso de origen de los terrazgueros; aunque supongo que procedían del centro de la Nueva España, de donde llegaron a la hacienda hacia 1680. De los documentos localizados en el Archivo General de la Nación, el primero que se refiere a este grupo de otomíes como migrantes es de 1682: “respecto de hallarse en tan crecido número sin reconocer sujeción a cabeza alguna, por haberse poblado de extravagantes celosos del aumento de dicho su pueblo”.<sup>23</sup>

Con el término “extravagantes” el escribano se refiere, sin duda, a gente de fuera, que andaban de un lugar a otro, sin ser “vagos” propiamente, concepto que en esa época tenía una connotación más específica.

Además, se deduce que estos “extravagantes” tenían una forma de organización política establecida, similar a la de los pueblos indios, aunque sin reconocimiento de la legislación virreinal. Ya entonces pretendían obtener su reconocimiento, porque así lo estaba pidiendo a su nombre el justicia Juan López de Pare-



AGN, Concentrados, Valle del mezquital, 25 f6

*Otomí en el camino.*

ja al virrey de la Nueva España en el documento ya mencionado: “para que haya quien cuide de evitar las embriagueces y demás pecados a ejemplo de los demás pueblos de este reino, solicitan el nombrar todos los años un alcalde y demás oficiales de república, en la misma forma que los dichos pueblos lo acostumbran”.<sup>24</sup> En el mismo testimonio se quejaban de que Nicolás Trujillo, arrendatario de la hacienda de El Fuerte, los hacía trabajar:

contra su voluntad, aún los días de fiesta, sin paga alguna, azotando y maltratando al que se excusa de hacerlo y para que

<sup>23</sup> AGN, *Indios*, vol. 26, exp. 183, f. 170, cuaderno 2º, 13 dic., 1682.

<sup>24</sup> *Idem*.

los vasallos de su majestad le aumenten y no padezcan extorsiones tan rigurosas, a vuestra merced pido y suplico se sirva de mandar mandamiento para que la justicia de San Luis Potosí, no consienta que Nicolás Trujillo, ni otra persona alguna se sirva contra su voluntad, ni los inquiete en dicho su pueblo, con graves penas que se les impongan.<sup>25</sup>

El virrey de la Nueva España, conde de Paredes, marqués de la Laguna, resolvió en mandamiento del 15 de diciembre de 1682 que:

el justicia del partido donde cae el pueblo o congregación de estos naturales, no consientan se sirvan de ellos contra su voluntad y las elecciones que hicieren, se guarden las ordenanzas que dan la forma de que no haya reelecciones y los dejen votar libremente, informándome el dicho alcalde mayor y encargo al cura ministro de doctrina de aquel paraje los hagan con toda individuación y claridad al tenor de dicho memorial y hagan averiguación sobre si dicho paraje era pueblo antiguo o nueva congregación, reconociendo la

forma y familias que hoy tienen los dichos naturales, sin consentir sean perturbados en la posesión en que se hayan y si hubiere alguna persona que pretenda lo haga en forma y como le convenga.<sup>26</sup>

Estos testimonios apuntan a que los otomíes que iniciaron el movimiento para fundar su pueblo fueron los “extravagantes” de otra región. Considero que se trata de un grupo de otomíes provenientes del centro de la Nueva España, tal vez de Jilotepec o de otra zona de Querétaro, quienes se establecieron allí de acuerdo con los primeros migrantes, y celebraron un contrato de terrazgo con el dueño de la hacienda, según se estilaba en las haciendas de donde procedían; en adelante serían conocidos como terrazgueros.

Para reforzar lo anterior, hay que agregar que ha llegado hasta nuestro días una versión oral, según la cual: “los indios otomíes que llegaron a este lugar provenían del sur, iban en busca de un lugar en donde asentarse, en su caminar un indio cargaba en sus espaldas un colote y adentro traía su más preciado tesoro, era la imagen de su santo patrono, San

---

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> *Idem.*

Nicolás Tolentino".<sup>27</sup> Esta versión debe de tener mucho de verdad, si tomamos en cuenta un documento de 1684, donde se considera la importancia de San Nicolás Tolentino:

se tiene asimismo una cofradía de San Nicolás, a quien hacen fiesta todos los años con procesión por las calles y misa solemne y que por la muchedumbre de gente e imposibilidad de algunos viejos, han tenido en los dos últimos años allí la semana santa y que allí les administran los santos sacramentos del bautismo, matrimonio y penitencia y pagan las obvenciones y misas que se suelen ofrecer, sobre lo cual lo que se ofrece es según lo que va dicho, que estos indios han estado en aquel paraje como terrazqueros.<sup>28</sup>

No hay que olvidar que San Nicolás Tolentino es uno de los santos principales de la orden de los agustinos y en esa jurisdicción estaban los religiosos del convento franciscano de Santa María del Río.

Por ello no deja de llamar la atención que éstos hayan respetado la veneración a San Nicolás y, sobre todo, que apoyaran la cofradía del mismo nombre.

Hacia finales del siglo XVII, la falta de tierras para los pueblos indios del centro de la Nueva España, debida a la creciente presencia de los españoles, quienes en pocos años acapararon grandes extensiones de terreno, motivó la expulsión y emigración de numerosos grupos de indios.

Gibson señala que cuando la sociedad indígena estaba condenada a extinguirse, a fines del siglo XVI y principios del XVII, su necesidad de tierras disminuyó, y los gobernadores indígenas, entre otros, se volvieron cómplices de los españoles en la transferencia de títulos.<sup>29</sup> A partir de la tercera década del siglo XVII, la recuperación de la población indígena provocó la demanda de tierras.<sup>30</sup>

La tierra disponible era de las haciendas, por lo que la nueva población pudo reincorporarse a la sociedad indígena

---

<sup>27</sup> Este relato histórico transmitido de padres a hijos me fue proporcionado por la señorita Plácida Méndez García, quien nació en Tierranueva en 1905.

<sup>28</sup> AGN, *Indios*, vol. 28, exp. 8, ff. 6r-7v., 13 ene., 1684.

<sup>29</sup> Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Siglo XXI Editores, México, 1989, p. 419.

<sup>30</sup> *Idem*.

colonial únicamente por mediación de ellas.<sup>31</sup> La ocupación gradual de los naturales generaba un continuo aumento demográfico, propiciando el surgimiento de nuevos pueblos.

Corrientes migratorias de población indígena se dieron sistemáticamente hacia la gran frontera septentrional, no claramente definida para los habitantes de la época. La población otomí huyó hacia nuevos destinos, como otros grupos étnicos en casi todos los espacios de la Nueva España, ante la presión del ganado y de los nuevos colonos, y la sobreexplotación de la mano de obra en las empresas de españoles. Las estampidas provocadas por la escasez de alimentos o epidemias ocasionaron que las autoridades perdieran el control de sus pueblos, lo cual generó un flujo de otomíes buscando refugio en las zonas de frontera, en el septentrión.

Los españoles provocaron la migración al requerir contingentes indígenas, sobre todo especialistas en las artes de la ganadería, y que tuvieron que acompañar desde fechas muy tempranas a los futuros “señores del ganado”. De alguna manera,

estos migrantes recrearon los elementos que hicieron posible la supervivencia de la colectividad, el cabildo, muchos de los cuales se perciben en este trabajo.

La principal actividad de supervivencia del grupo de otomíes que emigró a la hacienda de El Fuerte de Atotonilco era el pastoreo. Eran hábiles en el manejo y explotación del ganado caprino y ovino; se hicieron diestros en las trasquilas, que les permitían obtener otros ingresos, porque sus servicios eran muy solicitados por dueños de haciendas circunvecinas. También tenían fama de buenos matanceros, e incluso eran requeridos para las matanzas de lugares distantes como la hacienda del Jaral de Berrios, unas 10 leguas al poniente de Tierranueva.

Conocían bien las labores del campo y al trabajar como terrazgueros en la hacienda, además de conseguir un lugar donde vivir, tenían una actividad a que dedicarse, porque teniendo casa y sementera cuando menos podían cubrir sus necesidades más apremiantes o de subsistencia. También trabajaban de jornaleros en distintas haciendas cercanas y aprovecharon la abundancia de mezqui-

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 417.

tes para hacer carbón, materia prima que se empleaba en las haciendas de beneficio. Conocían el proceso de fermentación del aguamiel, por lo que era común que elaboraran pulque.

#### PRETENSIONES DE FUNDAR "SU PUEBLO"

En 1683 estaba pendiente un litigio entre don Diego de la Fuente Rincón y los naturales de Santa María del Río, a quienes aquél "despojó violentamente de sus tierras, midiéndoles con vara usual de medir y dándoles sólo quinientas varas de la posesión que habían tenido de tres leguas en contorno".<sup>32</sup> Corrieron las diligencias, y en el litigio no alcanzaron los indígenas el amparo de la Real Audiencia porque no presentaron ningún título, pero "por mediación de los padres franciscanos guardián y doctrinero del convento, lograron que el opositor cediera todos sus derechos y se obligara a otorgar la correspondiente escritura de concierto".<sup>33</sup>

<sup>32</sup> Primo Feliciano Velázquez, *op. cit.*, t. II, p. 262.

<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 268-269.

<sup>34</sup> "Litigio entre los indios terrazgueros de la hacienda de El Fuerte de Atotonilco y el sargento mayor don Diego de la Fuente Rincón, dueño de la hacienda, por pretender los otomíes hacer pueblo en esas tierras. Se embargaron los maíces que tomaron de las sementeras". AHESLP, Alcaldía Mayor de San Luis Potosí, 1684.2, f. 5.

<sup>35</sup> *Idem*. Este hecho nos muestra que los indios "principales" habían nombrado a sus representantes, que eran los "oficiales de república" y como tales se presentaron ante las autoridades virreinales para entablar un litigio en defensa de su pueblo.

Seguramente, los otomíes de El Fuerte de Atotonilco se enteraron del triunfo de los naturales de Santa María del Río, y todo lleva a pensar que esta situación los motivó a entrar en disputa con el dueño de la hacienda de El Fuerte.

Así, a finales de 1683, los "oficiales de la república, común de indios del pueblo de San Nicolás [del] Fuerte y frontera de chichimecos, jurisdicción del pueblo de Santa María Atotonilco [...]"<sup>34</sup> fueron a la ciudad de México para seguir "pleito entre partes", contra el capitán y sargento mayor don Diego de la Fuente Rincón, a quien habían despojado de las tierras que ocupaban, "en virtud de la real provisión que ganaron con siniestra relación algunos indios terrazgueros sirvientes en su hacienda, [...] diciendo ser pueblo de San Nicolás dicha hacienda, siendo así que no lo era ni había tal pueblo".<sup>35</sup>

Dieron al virrey una versión distinta de los hechos, porque sabían que las tierras demandadas no eran suyas; se

atreveron a decir que eran “propias” y requerir del virrey la expedición de un título que amparara la posesión. Esta acción, emprendida por los terrazgueros otomíes, de acuerdo con la versión que expusieron a los oidores de la Real Audiencia, originó una rápida respuesta del conde de Paredes, marqués de la Laguna, para enmendar la decisión tomada el 15 de diciembre de 1682, año en que los indios ya habían realizado dos elecciones de gobernador, alcaldes, y otros oficios de república. Don Diego de la Fuente Rincón expuso su inconformidad ante la pretensión de los indios de fundar el pueblo, y solicitó un amparo para la posesión del puesto de El Fuerte. De esta manera, y con los informes enviados por el alcalde mayor y el cura ministro de Santa María del Río, el marqués de la Laguna mandó al alcalde de la ciudad de San Luis Potosí ampararse:

al dicho capitán y sargento mayor don Diego de la Fuente Rincón en la posesión en que se halla del puesto de El Fuerte de Atotonilco, declarando como declaro

no ser pueblo, y mando que dichos indios estén allí si quisieren de su voluntad sólo como terrazgueros y si no quisieren se pasen al pueblo de Santa María sin que se lo pueda impedir con pretexto alguno dicho don Diego de la Fuente, ni otra persona, ni quitarles los bienes que tuvieren, dejándoselos llevar libremente.<sup>36</sup>

Debido a que engañaron al virrey, don Diego de la Fuente Rincón interpuso otra apelación, y en palabras de la época, calificó de “siniestra relación” los argumentos de los indios. A la declaración del virrey de que la hacienda de El Fuerte no era pueblo y que los indios se pasasen al pueblo de Santa María del Río, o donde les fuera de conveniencia, de la Fuente Rincón declaró que “en fuerza de esta resolución tampoco se podrá obligar a que los tenga por terrazgueros, porque no necesita de terrazgueros en su hacienda, por tener como tiene en otras haciendas inmediatas gañanes sirvientes para el cultivo”.<sup>37</sup>

El virrey, en mandamiento del 24 de enero de 1684, ordenó al alcalde mayor

<sup>36</sup> AGN, *Indios*, vol. 28, exp. 8, f. 6r-7v., 17 ene., 1684.

<sup>37</sup> “Se ordena al alcalde mayor de San Luis Potosí, haga pasar a los indios del paraje de El Fuerte de Atotonilco, en término no mayor de dos meses, al pueblo de Santa María o al que ellos eligieren sin dejarlos de sus bienes”. AGN, *Indios*, vol. 28, exp. 14, f. 10r-11r., 22 y 24 ene., 1684.



*Otomíes migrantes.*

de San Luis Potosí, “haga que los indios de El Fuerte de Atotonilco se pasen al pueblo de Santa María del Río o a otro donde les fuere de más comodidad, lo cual ejecute con toda suavidad sin hacerles molestia ni vejación, dándoles dos meses de término para la salida de dicho sitio y prevención del lugar donde se hubieren de congregar”.<sup>38</sup>

El 17 de febrero de 1684 se les notificó

a los indios que saliesen de la hacienda, “y aunque algunas familias se han salido, otras lo han resistido, principalmente las mujeres, permaneciendo en dicho puesto, sin embargo de haberles hecho distintos apercibimientos hasta el 19 de mayo”.<sup>39</sup> Ante la negativa de los indios, y a pedido de don Diego de la Fuente, nuevamente el conde de Paredes, marqués de la Laguna, en mandamiento de 28 de junio del mismo año, mandó al alcalde mayor de San Luis Potosí “le vuelva a notificar a los indios de El Fuerte de Atotonilco que han quedado en el puesto referido y dentro de ocho días se desembaracen y dejen libre, sacados todos sus bienes y pasados esos días y no habiéndolo echo los eche luego dicho alcalde, sin permitir se les haga molestia”.<sup>40</sup> Los indios tampoco hicieron caso a este último mandato, sobre todo por las diligencias que tenían por el embargo dispuesto. 🏰

<sup>38</sup> *Idem*

<sup>39</sup> “Se manda al alcalde mayor de San Luis Potosí, vuelva a notificar a los naturales de El Fuerte de Atotonilco, que desalojen y dejen libre dicho Fuerte en un plazo de ocho días y de no hacerlo los echen”, AGN, *Indios*, vol. 28, exp. 95, f. 79v., 14 y 28 jun., 1684.

<sup>40</sup> *Idem*.

\* Profesor-investigador de El Colegio de San Luis, A.C., maestro en historia por la UIA.